

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

24287 *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 1999, del Tribunal de la Oposición al Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales (Especialidad en Medios de Comunicación Social) (convocatoria de 23 de septiembre de 1998), por la que se aprueba y hace pública la relación definitiva de candidatos admitidos, y se convoca para la realización del primer ejercicio.*

El Tribunal calificador de la oposición al Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales (Especialidad en Medios de Comunicación Social), convocada el 23 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 266, de 6 de noviembre), de conformidad con lo preceptuado en la base octava de la convocatoria, ha acordado, en su reunión del 13 de diciembre de 1999, aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos para la práctica de dicha oposición, y hacerla pública en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» y en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Asimismo, el Tribunal ha acordado convocar a dichos opositores para la práctica del primer ejercicio, el día 11 de enero del 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Columnas del Congreso de los Diputados (entrada por la esquina de calle Cedaceros con calle Carrera San Jerónimo).

La lectura del ejercicio, que será pública, tendrá lugar el día 12 de enero, a las nueve horas, en la Sala Sagasta del Congreso de los Diputados.

De acuerdo con la Resolución de 29 de diciembre de 1998, del Letrado Mayor de las Cortes Generales, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 22 de enero de 1999, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «T».

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1999.—El Presidente del Tribunal, Enrique Fernández-Miranda y Lozana.

24288 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1999, del Tribunal de la Oposición al Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios de las Cortes Generales (convocatoria de 23 de septiembre de 1998), por la que se hacen públicas la relación definitiva de candidatos admitidos, la fecha y la hora de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria de la oposición para la provisión de seis plazas del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios de las Cortes Generales, turnos libre y restringido, de 23 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 266, de 6 de noviembre), el Tribunal, reunido el día 15 de diciembre de 1999, ha acordado aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos para la práctica de dicha oposición y hacerla pública en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» y en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tal como establece el apartado 1 de la base novena de la convocatoria, el Tribunal ha resuelto, también, señalar el día 12 de

enero del año 2000, a las diez horas, como fecha y hora para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar en el Palacio del Congreso de los Diputados, quedando, por consiguiente, convocados, en único llamamiento, todos los candidatos admitidos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1999.—El Presidente del Tribunal, Ramón Companys Sanfeliu.

MINISTERIO DE JUSTICIA

24289 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslados entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia para cubrir plazas en la Mutualidad General Judicial.*

Vacantes en la Mutualidad General Judicial puestos de trabajo de los Cuerpos Nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, el Ministerio de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualesquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el periodo de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda.—1. Los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo (artículo 57.c del Real Decreto 249/1996).

2. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 34, letras b) y c), del Real Decreto 249/1996 (excedencias por agrupación familiar y por interés particular) sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 249/1996 sólo podrán concursar si ha transcurrido un año desde la toma de posesión del último destino definitivo.

4. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios